

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3126 *ORDEN de 15 de diciembre de 1987 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.472, interpuesto por don Juan Bautista Alba Ruiz.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 13 de febrero de 1987 sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 43.472, interpuesto por don Juan Bautista Alba Ruiz, sobre expediente expropiatorio de la zona regable «Genil-Cabra»; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por la Abogacía del Estado, así como el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Bautista Alba Ruiz contra la desestimación presunta, por el silencio administrativo de su petición del día 7 de octubre de 1980, de que se anulase el expediente que comprende el Plan General de Transformación de la zona regable del «Genil-Cabra», en los trámites cuya infracción se denuncia, así como frente a la desestimación, tanto presunta como expresa, esta última a virtud de resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 3 de octubre de 1983, del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales resoluciones, por su conformidad a derecho en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas ahora examinadas se refiere.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el recurrente y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Imos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

3127 *ORDEN de 15 de diciembre de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.468 interpuesto por don Juan Alvarez Bonilla.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 16 de enero de 1987 sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 43.468 interpuesto por don Juan Alvarez Bonilla sobre expediente expropiatorio, zona regable «Genil-Cabra», sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por la Abogacía del Estado, así como el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Alvarez Bonilla contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de su petición del día 7 de octubre de 1980, de que se anulase el expediente que comprende el Plan General de Transformación de la zona regable del «Genil-Cabra», en los trámites cuya infracción se denuncia, así como frente a la desestimación tanto presunta como expresa, esta última a virtud de resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 3 de octubre de 1983, del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales resoluciones, por su conformidad a derecho en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas ahora examinadas se refiere.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el recurrente y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Imos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

3128 *ORDEN de 15 de diciembre de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.469 interpuesto por doña Catalina Alvarez Bonilla.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 6 de febrero de 1987 sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 43.469 interpuesto por doña Catalina Alvarez Bonilla sobre expediente expropiatorio de la zona de «Genil-Cabra»; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por la Abogacía del Estado, así como el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Catalina Alvarez Bonilla, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de su petición del día 7 de octubre de 1980, de que se anulase el expediente que comprende el Plan General de Transformación de la zona regable del «Genil-Cabra», en los trámites cuya infracción se denuncia, así como frente a la desestimación, tanto presunta como expresa, esta última a virtud de resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 3 de octubre de 1983, del recurso de alzada contra la primera formulado a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales resoluciones, por su conformidad a derecho en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas ahora examinadas se refiere.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por la recurrente y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Imos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

3129 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1987, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de las Asociaciones de Montaña que se citan.*

En cumplimiento de las funciones atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar la presente relación de Asociaciones de Montaña promovidas para el cumplimiento de los fines previstos en los artículos 15 al 17 de la Ley 25/1982, de 30 de junio, e inscritas en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña creado en el Instituto de Relaciones Agrarias por el Real Decreto 2741/1986, de 30 de diciembre:

La Asociación de Montaña «Sierra de la Culebra», con ámbito en el municipio de Manzana de Arriba, domiciliada en (49593) Linarejos de la Carballada (Zamora), figura constituida por 194 socios y su Presidente es don Eloy Martín Moyano. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 1.

La Asociación de Montaña «Asociación de la Santa Cruz de Liébana», con ámbito de parte occidental de Cantabria (Camaleño, Vega de Liébana, Pesaguero, Cabezón de Liébana, Cillorigo y Tresviso). Domiciliada en plaza de la Libertad, apartado 33 (39570), Potes (Cantabria), figura constituida por 41 socios y su Presidente es don Victoriano Cuevas Ortiz. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 2.

La Asociación de Montaña «Peñamira», con ámbito en municipios de Figueruela de Arriba, Figueruela de Abajo, Gallegos del Campo, Moldones, Riomanzanas, Flechas y Vilarino de Manzanas. Domiciliada en (49520) Figueruela de Arriba (Zamora), figura constituida por 48 socios y su Presidente es don José Luis Ferrero Codesal. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 3.

La Asociación de Montaña «Norte de Segovia», con ámbito provincial, domiciliada en Roble, número 6 (40002). Segovia, figura constituida por 23 socios y su Presidente es don Juan Antonio Fernández Cristóbal. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 4.

La Asociación de Montaña «Norte Palentino», con ámbito en los municipios de Aguilar de Campoo, Alar del Rey, Barruelo de Santullán, Bascones de Ojeda, Berzosilla, Brañosera, Buenavista de Valdavia, Castrejón de la Peña, Cervera de Pisuerga, Congosto de Valdavia, Dehesa de Montejo, Fresno del Río, Guardo, Mantinos, Modá, Oimos de Ojeda, Polentinos, Pomar de Valdavia, Respanda de la Peña, Salinas de Pisuerga, San Cebrían de Mudá, San Salvador de Cantamuda (La Pernía), Santibáñez de Ecla, Santibáñez de la Peña, Triollo, Velilla del Río Carrión, Villaiba de Guardo, domiciliada en (34840) Cervera de Pisuerga (Palencia), apartado 18, figura constituida por 106 socios y su Presidente es don Mariano de Mier Simón. Inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña con el número 5.